



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A BANCO ESTADO DE
CHILE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1761

Chillán Viejo, 17 MAY 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 222.286 del 3 de Mayo de 2017, para sucursal de banco.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 17 de Mayo de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	BANCO ESTADO DE CHILE	
Rol Único Tributario:	97.030.000-7	
Representante Legal:	Fernando A. Arzola Burgos	
Dirección:	Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 01111, Santiago	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Serrano N° 399, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Sucursal bancaria	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ene-1993 N° 651910	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 60.865.552
Autoridad Sanitaria:		-----
Autorización DOM:		Informe D.O.M. N° 40 del 17-May-2017, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		-----
Autorización SEC:		-----
Autorización H. Concejo Municipal:		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAM/PAB/QES.-
Distribución:

- Sres. Banco Estado de Chile
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE